

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 23 de noviembre de 2020

Señor:

Presente. -

Con fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°029V-2020-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N° 0269V-2020-DFIPA, recepcionado en Secretaría Académica el 23 de noviembre de 2020, en la cual adjunta el documento s/n de fecha 20 de noviembre de 2020, enviado por el Dr. Enrique Gustavo García Talledo, Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis intitulado: "DEFINICIÓN DE LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS DE UN CULTIVO SUSPENDIDO PILOTO DE JUVENILES DE "CHITA" *Anisotremus scapularios*, *Tschudi*, 1846, BAJO CONDICIONES NATURALES DE LA BAHÍA DE SECHURA, PIURA", presentado por el Egresado de Ingeniería Pesquera Sr. ERICK JOSE RAMIREZ FIESTAS; indicando que las observaciones han sido subsanadas, por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 73° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, sin Ciclo de Tesis, designación de Jurado Evaluador y del Profesor Asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 006-2020-DFIPA de fecha 23 de enero de 2020 se designa el Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis titulado: "DEFINICIÓN DE LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS DE UN CULTIVO SUSPENDIDO PILOTO DE JUVENILES DE "CHITA" *Anisotremus scapularios*, *Tschudi*, 1846, BAJO CONDICIONES NATURALES DE LA BAHÍA DE SECHURA, PIURA", presentado por el Egresado de Ingeniería Pesquera Sr. ERICK JOSE RAMIREZ FIESTAS;

Que, mediante el documento del Visto, el Dr. Enrique Gustavo García Talledo, Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis intitulado: "DEFINICIÓN DE LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS DE UN CULTIVO SUSPENDIDO PILOTO DE JUVENILES DE "CHITA" *Anisotremus scapularios*, *Tschudi*, 1846, BAJO CONDICIONES NATURALES DE LA BAHÍA DE SECHURA, PIURA", presentado por el Egresado de Ingeniería Pesquera Sr. ERICK JOSE RAMIREZ FIESTAS; informa que han emitido su dictamen favorable y por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

**RESUELVE:**



- 1° **APROBAR**, EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: "DEFINICIÓN DE LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS DE UN CULTIVO SUSPENDIDO PILOTO DE JUVENILES DE "CHITA" *Anisotremus scapularios*, Tschudi, 1846, BAJO CONDICIONES NATURALES DE LA BAHÍA DE SECHURA, PIURA", presentado por el Egresado de Ingeniería Pesquera Sr. ERICK JOSE RAMIREZ FIESTAS.
- 2° **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado Proyecto de Tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.
- 3° **A PARTIR**, de la emisión de la presente Resolución, los interesados tienen un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto a los interesados, emitiéndose la Resolución de Decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
  
Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO  
SECRETARIO ACADÉMICO

VAHR/Ángela

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)